



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2860/2023

RM REGION METROPOLITANA,
06/09/2023

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario PABLO ANDRES JARAMILLO MUÑOZ, PROFESIONAL grado 12° EUS, PLANTA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL VALPARAÍSO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a EL TABO, para Visita inspectiva y reunión en terreno SN Quebrada de Córdova (Puente - Humedal de Córdova); con representantes de Compañía Eléctrica Litoral, Empresa Chilquinta y representante del Administrador del SN Quebrada de Córdova; relacionado con Ingreso 00131-2023.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO ANDRÉS JARAMILLO MUÑOZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de EL TABO a contar del 31 de agosto de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1694023393510059



1694026794636



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 10% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1694023393510059



1694026794636

